



## RESOLUCION DIRECTORAL N° -2025-BNP-J-DGAB

Lima, 29 de octubre de 2025

### VISTO:

El Informe Técnico N° 0075-2025-BNP-J-DGAB-UPGB con fecha 19 de septiembre de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, conforme con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, crea el Sistema Nacional de Bibliotecas “(...) como instrumento de gestión pública para el establecimiento de estándares de calidad, eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía por las bibliotecas a cargo del Estado”, conformado por la Biblioteca Nacional del Perú, como ente rector de dicho Sistema, las bibliotecas y redes de servicios bibliotecarios de los organismos públicos y de las instituciones educativas públicas de todos los niveles, entre otros;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00159-2024-BNP, se aprueba la Directiva denominada “Disposiciones para la entrega de material bibliográfico documental para promover la creación o fortalecimiento de bibliotecas”, en adelante “las Disposiciones”, cuyo numeral 5.1 establece que, la Dirección de Desarrollo de Gestión y Articulación Bibliotecarias a través de la Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria es responsable de evaluar y atender las solicitudes de entrega de material bibliográfico documental para promover la creación o fortalecimiento de bibliotecas;

Que, de igual manera, la Primera Disposición Complementaria Final de las Disposiciones, establece que, los aspectos no contemplados son resueltos por la DGAB; y, la Tercera Disposición Complementaria Final que dispone que, las Disposiciones podrán aplicarse a las bibliotecas de los tambos comunales, de las zonas rurales y de las comunidades nativas, siempre que brinden servicios bibliotecarios y de acceso público;

Que, de conformidad con lo señalado en las Disposiciones, la Dirección de Desarrollo de Gestión y Articulación Bibliotecarias emite la Resolución Directoral aprobando la entrega del MBD a la entidad solicitante, posterior a la emisión del informe de opinión favorable de la Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria;

Que, la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, de acuerdo al artículo 32° del Decreto Supremo N° 002-2024-MC, aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, es el órgano de línea



encargado de promover, coordinar, implementar, supervisar y evaluar las acciones que permitan el desarrollo y fortalecimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas, en concordancia con la normatividad vigente y en coordinación con los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, los integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas, el Ministerio de Cultura y demás entidades de la administración pública;

Que, a través del Informe Técnico N° 0075-2025-BNP-J-DGAB-UPGB de la Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria, se emite la opinión favorable a la entrega de material bibliográfico documental (MBD) a favor de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, para promover la creación de su servicio bibliotecario, teniendo en cuenta la solicitud vertida mediante Oficio N° 909-2025-A/MDRT;

Que, asimismo, se identifica que el total de material bibliográfico documental a entregar a favor de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, ubicada en la provincia de Satipo en Junín, asciende a noventa y tres (93) volúmenes, de acuerdo al detalle descrito en el Anexo que se acompaña adjunto a la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, y demás normas pertinentes;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la entrega del material bibliográfico documental a favor de la Municipalidad Distrital de Río Tambo; de acuerdo a las características y cantidades que se detallan en el Anexo N° 1 adjunto a la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria suscriba el “Acta de entrega y recepción del MBD”, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Río Tambo, de acuerdo al Anexo N° 2 que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Río Tambo, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe))

Regístrate y comuníquese

**LILY VANESSA ROMERO ARO**

Directora(dt)

DIRECCION DE GESTION Y ARTICULACION BIBLIOTECARIA(dt)



**ANEXO N° 1**

**Relación de Material Bibliográfico Documental a entregar a favor de la Institución Educativa Bilingüe ubicada en la Municipalidad Distrital de Río Tambo**

<b>Nº</b>	<b>Título</b>	<b>Autor</b>	<b>Año</b>	<b>Cantidad de Ejemplares</b>
1	Cancionero para bebes 1	Meza, Silvia	2020	6
2	Cancionero para bebes 2	Meza, Silvia	2020	6
3	Cancionero para bebes 3	Meza, Silvia	2020	2
4	Celulyn ¡llénate de vida!	Ministerio de salud	2024	4
5	La enciclopedia del estudiante 02 Historia Universal	Santillana	2011	4
7	La enciclopedia del estudiante 03 Literatura Universal	Santillana	2011	3
8	La enciclopedia del estudiante 04 Tecnología e Informática	Santillana	2011	3
9	La enciclopedia del estudiante 06 Lengua I	Santillana	2011	3
10	Matemática 3, texto	Ministerio de Educación	2024	2
11	Matemática 4, texto	Ministerio de Educación	2024	2
12	Matemática 5, texto	Ministerio de Educación	2024	2
13	Matemática 6, texto	Ministerio de Educación	2024	2
14	Ositran, notsipatami noknayeti anampiki Perú. (ashaninka)	PCM	2022	4
15	Ositran, notsipatami noknayeti anampiki Perú INTARORI ISANKENATAKOYETIRO KENKITSARENTSIBE (ashaninka)	PCM	2019	5
16	El niño con el velo	Miguel Gutiérrez	2017	3
17	El señor gallinazo vuelve a Lima	Sebastian Salazar Bondy	2018	3
18	Se busca papá Noel, se busca príncipe azul	Maria Fernanda Heredia	2020	3
19	La niña del jacarandá vuelve a casa	Heriberto Tejo	2017	3
20	Máquina del tiempo	José de Piérola	2015	2
21	Voces de la otra margen	Javier Arévalo	2015	2
22	Juan chichones contra Juan chichones	Gustavo Rodríguez	2023	3

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/10/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>

CVD: 0026 0651 1826 5829



23	Clave de sol	Jorge Eslava	2023	2
24	Nuestro planeta, Natacha	Luis María Pescetti	2017	2
25	A la hora de la tarde y de los juegos	Edgardo Rivera	2018	4
26	Tristía, poemas de César Vallejo desde la cárcel	Cavero, Samuel	2017	4
27	Adiós al barrio	José Antonio Galloso	2020	1
28	La voz de las cigarras	Patricia Truffello	2013	1
29	La jirafa, el pelicano y el mono	Roald Dahl	2018	1
30	Mi amigo secreto especial	Andra y Claudia Paz	2017	1
31	Roger pirata	Rosa María Bedoya	NP	1
32	La niña del jacarandá	Heriberto Tejo	2017	3
33	Cuando nace un hermanito	Giomar Du Bois	2006	3
34	Los astronautas	María Fernanda Heredia	2016	3
<b>TOTAL DE EJEMPLARES</b>				<b>93</b>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/10/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>

CVN: 0026 0651 1826 5829



## Anexo N° 2

### ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MBD

En la ciudad de Lima, siendo las [...] horas, del [...] de [...], de 20[...], en la sede San Borja de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, la BNP), cito en Av. De La Poesía N° 160, San Borja; en representación de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria de la BNP hace entrega del material bibliográfico documental a favor de [**<Nombre de la entidad>**] con RUC N° [...], representado por [**<Nombres y apellidos>**]; los cuales se detallan a continuación:

N°	Título	Autor	Año	Cantidad de Ejemplar/es

En señal de conformidad, se suscribe la presente Acta, para su registro y archivo correspondiente, en dos (2) ejemplares, en original.

**ENTREGÓ**

**RECIBIÓ**

---

<Nombres y apellidos>  
<Cargo>  
Biblioteca Nacional del Perú  
(Firma)

---

<Nombres y apellidos>  
<Cargo>  
LA ENTIDAD SOLICITANTE  
(Firma)

